

"Por la cual se realiza un nombramiento de un funcionario de carrera administrativa especial sin cambio de nivel"

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (E)
En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3° del Artículo 28 del Decreto Ley 268 de 2000, establece: "Cuando el empleado de carrera sea seleccionado mediante concurso para un nuevo empleo que no implique cambio de nivel, le será actualizada su inscripción en el registro público de carrera, sin mediar período de prueba."

Que el inciso 2° del Artículo 52 de la Resolución 0043 del 28 de agosto de 2006 establece: "...Si como resultado del concurso un funcionario de carrera fuere nombrado en un empleo que no implique cambio de nivel le será actualizada su inscripción en el registro público y no será sometido a periodo de prueba."

Que el (la) funcionario (a) JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80737114 se encuentra inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa en el Cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 de la Dirección de Investigaciones de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

Que JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80737114, quien viene desempeñando el cargo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01, en la Dirección de Investigaciones de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, superó todas las etapas del concurso de que trata la Convocatoria No. 028-15, sede Bogotá, para proveer el cargo de Profesional Especializado, Nivel Profesional, Grado 03 ocupando el puesto número 5° de la lista de elegibles contenida en la Resolución Ordinaria No. 81117-4294-2015 del 18 de Diciembre de 2015; resolución que se encuentra vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a JAIR OSWALDO MARTINEZ RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80737114, en el Cargo de Profesional Especializado, Nivel Profesional, Grado 03 en la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana en la Sede Bogotá, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

A



RESOLUCIÓN ORDINARIA

ORD- 81117 - 030711 2017

FECHA: 18 SEP 2017

PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

"Por la cual se realiza un nombramiento de un funcionario de carrera administrativa especial sin cambio de nivel"

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir a la Dirección de Carrera Administrativa la presente Resolución con el fin de proceder a la actualización en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa de la Entidad, haciendo la anotación correspondiente respecto del cargo y dependencia en el cual ha sido nombrado el funcionario designado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- El (la) funcionario (a) se le seguirá evaluando su desempeño laboral según lo estipulado en la Resolución Reglamentaria 0043 del 26 de agosto de 2006.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 18 SEP 2017

GLORIA AMPARO ALONSO MASMELA
Contralora General (E)

Proyectó: Leonor Elisa González P. Profesional Dirección G. Talento Humano.
Revisaron: Alvaro Barragán Ramírez- Director de Carrera Administrativa
Manuel Ayala Marín – Director de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luisa Fernanda Morales Noriega- Gerente de Talento Humano.